

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No. 007 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 21 DEL
DECRETO 1510 DE 2013**

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios procede a publicar el presente AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA conforme a lo siguiente:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte No. 19-55 de Armenia Quindío.

2. LUGAR DE ATENCION Y RECEPCION DE OFERTAS Y DEMAS DOCUMENTOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Sera la oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 de la corporación Autónoma Regional del Quindío o al correo electrónico juridicacrq@crq.gov.co

3. OBJETO DEL PROCESO:

"Arrendamiento de equipos de impresión para el debido funcionamiento de las dependencias que conforman la Corporación Autónoma Regional del Quindío."

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Se determinó que corresponde a la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2 Literal b), reglamentada por el artículo 59º Decreto 1510 de 2013.

5. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de Selección Abreviada, será de ciento ochenta (180) días.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los interesados pueden presentar sus propuestas durante los días JUNIO 19 Y 20 de 2014 en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Cada participante podrá formular una propuesta únicamente.

Sólo se podrá hacer entrega formal de la propuesta en la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la persona natural inscrita para participar, la persona jurídica inscrita para participar a través de su representante legal o quien tenga la representación del consorcio o unión temporal. No se admite una propuesta entregada en otra dependencia de la Entidad, so pena de ser rechazada. De no poder personalmente el Representante Legal la propuesta puede ser entregada por un tercero a quien se haya conferido poder debidamente autenticado en Notaria, donde conste tal atribución.

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia, con idéntico contenido. Una y otras, deberán empacarse en sendos sobres sellados, debidamente rotulados, indicando cual es el original y cuáles las copias.

Todas las copias de documentos públicos o privados que se inserten en la propuesta con el propósito de acreditar la información requerida, no requieren de autenticación.

La propuesta (Original y una Copia) deberá foliarse con numeración arábica consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

Se recomienda a los participantes, que para diligenciar su propuesta, lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el pliego y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen, de igual forma deberá diligenciarse en idioma castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse en letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de textos.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los Pliegos de Condiciones y reunir las características y descripciones del servicio requerido por la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Calle 19 Norte No. 19 – 55 B • Tel: (57) (6) 7460600 • Nit.: 890000447-8 • Sitio Web: <http://www.crq.gov.co>
• E-mail: crq@crq.gov.co • ARMENIA – QUINDIO.

Para dar cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada, se tiene como valor estimado la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$35.000.000.00)**

El presupuesto oficial está respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 528 del 10/05/2014.

8. ACUERDO COMERCIAL: La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo comercial.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES: El proceso de selección puede encontrarse limitado a **Mipymes nacionales** con mínimo un (1) año de existencia, domiciliadas en el Departamento del Quindío en donde se va a ejecutar el contrato, siempre y cuando se de las condiciones estipuladas en los artículos 152 a 154 del Decreto 1510 de 2013:

1. el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. la entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) mipymes nacionales para limitar la convocatoria a mipymes nacionales. la entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.
3. La mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
4. La mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si ésta obligado a tenerlo, o el contador en la cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
5. En las convocatorias limitadas, la entidad debe aceptar solamente las ofertas de mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por mipymes.

10. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Para la confección de los requisitos habilitantes la entidad tuvo en cuenta para este proceso en particular las siguientes previsiones normativas: el artículo 10 del decreto 1510 de 2013. Se verificaran las

condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

Se verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente proceso de selección, los cuales son de carácter habilitante y por ende la entidad no otorgará puntaje, siendo su resultado de CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD JURIDICA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 10 del Decreto 1510 de 2014, las condiciones de capacidad jurídica serán verificadas únicamente con base en el Registro Único de Proponentes, salvo que en dicho certificado no se encuentre registrada toda la información requerida por la entidad, para lo cual el proponente podrá aportar el certificado mercantil, certificado de existencia y representación legal, según sea el caso. Cuando se trate de Entidades Sin Ánimo de Lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las Cámaras de Comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995 y el artículo 3º del Decreto número 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que Cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano
Por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

PERSONAS JURIDICAS:

1. Deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de su domicilio, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En dicho Certificado se verificará:

*El Objeto Social: Deberá ser coherente al objeto del presente proceso de selección.

*Calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta: Deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

*Facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta: Se verificará la inscripción de las facultades y funciones.

*Autorización para contratar: En caso de que el representante legal no cuente expresamente en el Certificado de existencia y representación la facultad para contratar, presentará la autorización del órgano que lo faculte.

2. Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3. Verificaciones de antecedentes judiciales, procuraduría general de la Nación y Contraloría General de la República: La Entidad verificará que el proponente persona jurídica y el representante legal no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales.

4. Copia de la cédula de ciudadanía: Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

5. Carta de Presentación: Se diligenciará formato anexo, suscrito por el representante legal.

6. Rut: Deberá presentarlo el Representante legal y el Rut de la Persona Jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos deben adjuntar las respectivas certificaciones.

7. Hoja de Vida de la función pública de persona jurídica.
8. Declaración de Renta.
9. Aportes al Sistema General de Seguridad Social: la persona Jurídica deber acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

PERSONA NATURAL:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Mayoría de Edad: Se verificará la cédula de ciudadanía.
3. Pasaporte: Deberá aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería.
4. Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
5. Verificaciones de antecedentes judiciales, procuraduría general de la Nación y Contraloría General de la República: La Entidad verificará que el proponente persona natural no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales.
6. Carta de Presentación: La propuesta se deberá presentar firmada por la oferente persona natural.
7. Rut: Deberá acreditar este requisito con copia del RUT.
8. Hoja de Vida de la función pública para persona Natural.
9. Declaración de Bienes y Rentas de la función pública.
10. Pagos al sistema general en seguridad social: De conformidad con el artículo 50 del decreto 789 de 2002 "La celebración, renovación o

liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. (...) ", con base en esta disposición la entidad verificará que el proponente persona natural se encuentre afiliado y a paz y salvo en el sistema general de seguridad social.

CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:

1. Los requisitos jurídicos, experiencia, capacidad financiera y organizacional señalados anteriormente, deberán acreditarlos todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal proponente.
- 2 El RUT del Consorcio será exigible únicamente al proponente adjudicado, que deberá hacer el trámite ante la DIAN respecto al consorcio o unión temporal.
- 3 Pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social: Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman.
- 4 Deberá presentar por escrito y suscribir el compromiso consorcial, atendiendo el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTAS PARA TODAS LAS FIGURAS RELACIONADAS CON ANTELACION

Nota: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta (50) años).

Multas y Declaratorias de incumplimiento contractual (Formato).

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato, las multas y declaratorias de incumplimiento contractual que le hayan impuesto como contratista dentro de los

últimos tres (3) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este formato.

NOTA: el proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento del Quindío, toda vez que se necesita constante comunicación con la empresa, debido a las necesidades derivadas del funcionamiento de las impresoras.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato Anexo)

El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato pertinente de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, **todos y cada uno de los integrantes**, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este pliego y el formato, presentándolo con su propuesta.

Antecedentes Fiscales: Debe adjuntarse a la oferta el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta (Este debe ser presentado por el representante legal del oferente, por su condición de persona jurídica).

Antecedentes Disciplinarios. Deberá adjuntarse a la oferta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La República, vigente a la fecha de presentación de la oferta (Este debe ser presentado por el representante legal del oferente, por su calidad de persona jurídica).

Concordato o Liquidación: El oferente no podrá encontrarse en proceso de concordato o liquidación lo cual se verificara por la entidad en el certificado de cámara de comercio.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA (Habilitado / No habilitado):

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los pliegos de condiciones desde el punto de vista jurídico.

• **CAPACIDAD FINANCIERA**

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones, este requisito se verificará con el RUP de conformidad con el Artículo 10 del decreto 1510 de 2013. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

La capacidad financiera será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP.

Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad tendrá en cuenta la información del certificado RUP. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1510 de 2013).

1.3.1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, los indicadores financieros a verificar serán los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá acreditar un índice de liquidez, entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente.

IL: Mayor o igual a 5%

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total.

NE: Menor o igual al 15%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 3 veces.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

Este requisito será solicitado de conformidad con el Artículo 10 numeral 4 del Decreto 1510 de 2013, la cual es entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

1. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional sobre el patrimonio, el cual deberá ser mayor o igual a 40%

2. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional sobre el activo total, el cual deberá ser mayor o igual a 35%.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Para participar en este proceso de selección, se requiere ser Colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso, o persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

Experiencia general o probable

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deben acreditar una experiencia como proveedor de cinco 5 años, lo cual será verificado en el registro único de proponente, se verificara de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 1510 de 2013 la experiencia probable se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica, y para las personas naturales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la actividad contando desde la fecha del contrato más antiguo o desde su registro como comerciante en la Cámara de Comercio.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general deberá ser acreditada en un 100% por lo menos por uno de sus integrantes.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ACREDITADA:**

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes en la actividad exigida, experiencia en el arrendamiento y/o alquiler de equipos de impresión o fotocopiado en dos (2) contratos que hayan sido ejecutados o estén en ejecución a una antelación de dos años al cierre del proceso de selección con el sector público o privado cuya cuantía sumada sea igual o superior a cincuenta y cinco (55) SMMLV.

- **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP**

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección, deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Si la propuesta se presenta en forma individual el oferente debe cumplir en forma total con la clasificación exigida en el presente pliego. Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión

temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1510 de 2013).

La información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, deberá estar inscrito como:

| CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC | | | | |
|---|----------------|--------------|-----------------|--|
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
| 80 | 16 | 18 | 01 | Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras |
| 44 | 10 | 31 | 00 | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora |
| 43 | 21 | 21 | 00 | Impresoras de computador |

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección, deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Si la propuesta se presenta en forma individual el oferente debe cumplir en forma total con la clasificación exigida en el presente pliego.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1510 de 2013).

NOTA: Para el presente proceso de selección las personas Jurídicas o Naturales, deberán aporta constancia o certificación vigente con empresa autorizada para la recolección, transporte y disposición final de respel, a la publicación del presente proceso.

La constancia o certificación deberá contener nombre de la empresa, objeto del contrato, fecha de inicio y terminación.

DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Las propuestas técnicas deben atender las características y especificaciones técnicas mínimas señaladas en el pliego de condiciones para el suministro que se pretende contratar donde mínimo se debe señalar:

- Ofrecimiento de cubrir con el valor de todos los gastos en que incurra para cumplir con el suministro de los productos requeridos.
- Ofrecimiento de sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.

1. La propuesta económica debe especificar el valor individual de los bienes ofertados, el IVA (en caso de estar gravados), los gastos asociados para cumplir con el contrato (transporte, personal asignado a

Calle 19 Norte No. 19 – 55 B • Tel: (57) (6) 7460600 • Nit.: 890000447-8 • Sitio Web: <http://www.crq.gov.co>

• E-mail: crq@crq.gov.co • ARMENIA – QUINDIO.

la entrega) los cuales corren por cuenta del proponente. La propuesta económica debe estar firmada por el oferente.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| DESCRIPCIÓN | FECHA |
|--|--------------------------------|
| Estudios y documentos previos. | Junio 4 de 2014 |
| Convocatoria Veedurías Ciudadanas | Junio 4 de 2014 |
| Aviso Convocatoria (Art 21 Dto 1510 de 2013) en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.crq.gov.co | Junio 4 de 2014 |
| Publicación y consulta de los estudios y documentos previos, del Proyecto Pliego de Condiciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o en la página web www.crq.gov.co o de manera física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia | Junio 4,5,6,9 y 10 de 2014 |
| Observaciones y Sugerencias al proyecto de pliego de condiciones al correo electrónico juridicacrq@crq.gov.co o de manera física en las instalaciones de la oficina jurídica de la CRQ ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia | Junio 4,5,6,9 y 10 de 2014 |
| Análisis de observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones | Junio 11 y 12 de 2014 |
| Respuesta a Observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | Junio 13 de 2014 |
| Presentación de solicitud de Convocatoria limitada a Mipymes | Junio 13 de 2014 |
| Plazo máximo para expedir adendas | Plazo determinado por la norma |
| Apertura del proceso de selección publicación de pliego de condiciones definitivo en la página web www.contratos.gov.co | Junio 16 de 2014 |
| Manifestaciones de interés en participar. Conforme el Art. 59 numeral 1 decreto 1510 de 2013. El día 18 de MAYO de 2014 solo se recibirán manifestaciones de interés hasta las 5:00 pm. | Junio 16, 17 y 18 de 2014 |
| Audiencia de sorteo de posibles oferentes y Publicación Lista de los Posibles Oferentes en las instalaciones de la oficina jurídica de la CRQ ubicada en la Calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia. La audiencia se realizara | Junio 18 de 2014 |

| | |
|--|----------------------------|
| a partir de las 4:00 pm del día 18 de JUNIO de 2014 y se publicara inmediatamente. | |
| Plazo del proceso dentro del cual se presentan las ofertas técnicas y económicas únicamente de forma física en las instalaciones de la oficina jurídica de la CRQ ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q. | Junio 19 y 20 de 2014 |
| Audiencia pública de cierre del proceso de selección y apertura de propuestas técnicas y económicas en las instalaciones de la oficina jurídica de la Corporación ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia a las 4:00pm | Junio 20 de 2014 |
| Evaluación y Calificación de las Ofertas técnicas | Junio 24 y 25 de 2014 |
| Publicación Informe de Evaluación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co | Junio 26 de 2014 |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación al correo electrónico juridicacrq@crq.gov.co o de forma física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia. Este plazo será el mismo que se dispondrá si se admite subsanabilidad de documentos en el informe de evaluación | Junio 27 y julio 1 de 2014 |
| Plazo para analizar las observaciones allegadas al informe de evaluación y generar un informe final por parte del comité de verificación y evaluación | Julio 2 de 2014 |
| Plazo para la adjudicación o en caso contrario, de declaratoria de desierto, según el caso, siempre mediante acto administrativo y su publicidad. Respuesta a las observaciones allegadas al informe de evaluación | Julio 3 de 2014 |
| Suscripción del contrato | Julio 4 de 2014 |
| Cumplimiento de los requisitos de ejecución (entrega para la aprobación de la garantía de cumplimiento) | Julio 7 a 11 de 2014 |
| Aprobación de la garantía de cumplimiento | Julio 11 de 2014 |
| Legalización del contrato e inicio del plazo de ejecución. | Julio 11 de 2014 |

12. CONSULTA POR PARTE DE LOS INTERESADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO:

De manera física en las instalaciones de la oficina jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 de Armenia Quindío en el horario de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm o a través de la pagina del portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la pagina web de la entidad www.crq.gov.co

Armenia Quindío, junio 4 de 2014

JHON FABIO SUAREZ VALERO
DIRECTOR GENERAL (E)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

Proyecto y elaboro: Abogada Contratista Carolina Londoño oficina Asesora jurídica
Reviso: Dra. KATHERINE PARRA PADILLA Jefe oficina Asesora Jurídica (e)